

Martes, 7 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.**

Por Resolución de la Alcaldía se ha dispuesto lo siguiente:

“Teniendo que ausentarme los días 31 de marzo y 1 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde Don Pablo ENCISO CAVIA, durante los días mencionados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 30 de marzo de 2026

Luis Felipe Rueda Luis

SECRETARIO ACCTAL

